

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIALES PARA LA ILUMINACIÓN Y ORNATO DEL CASCO URBANO DE BOADILLA DEL MONTE EN FIESTAS NAVIDEÑAS 2011/2012, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA

OBJETO

El objeto del contrato será el "Suministro, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de materiales para la iluminación y ornato del casco urbano de Boadilla del Monte en las fiestas navideñas 2011/2012", en las calles que figuran en el presente pliego y con las especificaciones detalladas:

DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato corresponde al período de las fiestas Navideñas para el ejercicio 2011/2012, dicho contrato se podrá prorrogar por un año mas para la temporada de las fiestas Navideñas.

No obstante el acuerdo de prorroga deberá comunicarse durante el mes de junio del año en curso.

PRECIO TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000€) más SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7200€) en concepto de IVA, o importe de IVA que, en su caso, legalmente corresponda.

Para el presente pliego NO SE CONSIDERA LA REVISIÓN DE PRECIOS, por lo que en el caso de prorroga, el importe del contrato en el año prorrogado, corresponderá al mismo que al de adjudicación.

ÁMBITO.

El ámbito de actuación para el suministro y transporte, instalación mantenimiento y desmontaje de materiales para la iluminación y ornato corresponderá a las siguientes zonas y calles.

Calles y Avenidas a decorar:

Avd Siglo XXI (ambos lados y las farolas alternas) con decoración de paneles para farolas de 1,20x2,50 mts aproximado con motivos navideños, de material microbombillas o led.

Avd Infante D. Luís (ambos lados y las farolas alternas) con decoración de paneles para farolas de 1,20x2,50 mts aproximado con motivos navideños, de material microbombillas o led.

Avd Nuevo Mundo, (ambos lados y las farolas alternas) con decoración de paneles para farolas de 1,20x2,50 mts aproximado con motivos navideños, de material microbombillas o led.

Avd Isabel de Farnesio, (ambos lados y las farolas alternas), desde su confluencia Avd Nuevo Mundo hasta el cruce con la calle Saint Cloud con decoración de paneles para farolas de 1,20x2,50 mts aproximado con motivos navideños, de material microbombillas o led.

C/ Alberca, (ambos lados y las farolas alternas) con decoración de paneles para farolas de 1,20x2,50 mts aproximado con motivos navideños, de material microbombillas o led.

C/ Santillana del Mar, (un lateral y farolas alternas) con decoración de paneles para farolas de 1,20x2,50 mts aproximado con motivos navideños, de material microbombillas o led.

C/ Mártires, (ambos lados) decoración de todos los árboles existentes con guirnalda luminosa de microbombillas.

Avd de Generalísimo, (zona peatonal), decoración de todos los árboles existentes

C/ José Antonio, hasta confluencia con C/ Convento y C/ Radio Peninsular, decoración con paneles grandes, con motivos navideños en hilo luminoso en tapiz, microbombillas en mimbre o Led.

Fachadas de Edificios Municipales.

Ayuntamiento, C/ José Antonio

Cortina luminosa de microbombillas con efecto "lluvia de luz" de exterior esquina zona peatonal,

Sede Institucional, Avd Generalísimo

Cortina luminosa de microbombillas con efecto "lluvia de luz" de exterior toda la fachada

Glorietas

Virgen de la Paz

Virgen María

Virgen de las Nieves

Virgen de las Angustias

Glorieta de las Tinajas

Glorieta Casa de Cultura.

Glorieta Fco Tomás y Valiente.

Urbanizaciones

Motivos navideños en las entradas de las siguientes urbanizaciones:

Las Lomas

Parque Boadilla

El Olivar de Mirabal

Pino Centinela

Monte de las Encinas

Valdepastores

Valdecabañas

Montepríncipe

Complementos

Árbol de gran tamaño decorado con microbombillas o led, ubicado en el lugar designado por la Concejalía de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Festejos Urbanizaciones y Proximidad.

Materiales a utilizar

Todo el material que se utilice debe ser de bajo consumo.

Microbombillas o Led, Hilo Luminoso

No se permitirá en enganche al alumbrado público.

El adjudicatario deberá instalar su propia línea para todos los montajes.

Los materiales serán adecuados y cumplirán las Normativas y Reglamento de aplicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El material deberá estar instalado en las fechas que indique la Concejalía correspondiente.

El plazo será comunicado por la Concejalía a través de medios que conste su recepción.

La correcta instalación del alumbrado motivo del presente Pliego de Condiciones, deberá quedar perfectamente terminada como mínimo, dos días antes de la fecha de encendido del mismo, con todos los documentos, certificaciones, y contrataciones necesarias para el correcto y legal encendido del alumbrado Navideño.

Se pone en conocimiento que la fecha de encendido del alumbrado Navideño, corresponderá al **primer viernes del mes de diciembre**, reservándose el Ayuntamiento el derecho de modificar dicho día, según las necesidades del momento y en todo caso se le comunicaría al contratista de una forma adecuada.

De igual forma la fecha de finalización del alumbrado Navideño o apagado del mismo, coincidirá con el primer domingo, pasado el 6 de enero de la temporada de fiestas Navideñas. De igual forma se reserva el Ayuntamiento el derecho de modificar dicho día.

GARANTÍA.

El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir una garantía definitiva en la cantidad que se establezca la Ley. La devolución de la garantía se realizará en los mismos términos que exija la Ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

La ejecución del contrato se realizará en los lugares que se define en el presente pliego.

La dirección y supervisión de los trabajos, corresponderá a un Técnico del Ayuntamiento con Titulación y conocimientos suficientes y legalmente competente para los trabajos a realizar, que designará la Concejalía correspondiente.

El contratista está obligado a respetar los plazos establecidos en el presente pliego.

El adjudicatario deberá desmontar los materiales en el plazo que indique la Concejalía, y, en todo caso, cuando finalice el plazo de vigencia del contrato.

El adjudicatario estará obligado a disponer durante el período de ejecución de las obras de alumbrado, tanto para el montaje y desmontaje, de un Ingeniero Técnico Industrial o Técnico titulado competente, que será el responsable de la coordinación de los trabajos tanto en su ejecución, como con respecto a la Seguridad y Salud que son exigidas a las obras o instalaciones de estas características. De igual forma será responsable de la rigidez y solidez de todos los elementos que actúan como elementos portantes del alumbrado Navideño motivo del presente pliego.

Será obligación del contratista la realización del estudio así como del plan de seguridad y salud, necesario para dichas obras.

El contratista será responsable de cualquier accidente que se pudiera producir con motivo del montaje, desmontaje o de la propia instalación del alumbrado Navideño, así como de los gastos que ocasione.

El contratista estará obligado a mantener, conservar y reparar, cualquier avería o incidencia que ocurra en el alumbrado Navideño, durante todo el periodo que se encuentre montado.

El contratista estará obligado a cumplir las condiciones establecidas en las Normativas y Reglamentos de aplicación, y con especial atención las

correspondientes a Seguridad y Salud, así como el Reglamento Electrotécnico Para Baja Tensión.

Será a cargo del contratista cualquier gasto y/o gestión necesaria para el correcto funcionamiento, incluida la gestión para la contratación del suministro eléctrico si fuese necesario, así como los gastos asociados para la emisión del correspondiente boletín eléctrico.

No será a cargo del Contratista el consumo eléctrico que se ocasione durante el período de encendido correspondiente alumbrado Navideño.

El contratista deberá disponer de Seguro de Responsabilidad Civil por cuantía adecuada.

SANCIONES

El adjudicatario será sancionado con 1.000,00 € diarios si no cumple los plazos tanto de montaje y desmontaje de los materiales suministrados, previa tramitación del oportuno expediente.

FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en dos partes, previa presentación de las correspondientes facturas, de acuerdo con la oferta presentada por el licitante y de la siguiente forma:

El 50 % del importe de adjudicación, una vez finalizada la instalación de todos los elementos necesarios tal y como se definen en el presente Pliego de Condiciones. Junto con la certificación, se deberá acompañar la documentación que figura en el Presente Pliego de Condiciones como *“GARANTÍAS DE LA CORRECTA EJECUCIÓN”*.

El otro 50 % restante del importe de adjudicación, se abonará previa presentación de la correspondiente certificación, y una vez finalizado el desmontaje de todos y cada uno de los elementos de alumbrado Navideño.

INICIO DEL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO.

Previo al inicio del montaje del alumbrado Navideño y como mínimo con una semana de antelación, el contratista deberá comunicarlo al Ayuntamiento, debiendo presentar en este momento la siguiente documentación.

1. Escrito de comunicación de la fecha de inicio de las obras de instalación.
2. Hoja de encargo de dirección de obras de instalación, firmada por el Ingeniero

Técnico Industrial o técnico competente, debidamente diligenciado, en donde conste tanto el encargo de las obras de instalación como la coordinación en materia de Seguridad y Salud.

3. Estudio de Seguridad y Salud firmado por el técnico competente.
4. Copia del plan de Seguridad y Salud.

GARANTÍAS DE LA CORRECTA EJECUCIÓN.

Una vez finalizado el montaje y como mínimo dos días antes del encendido, tal y como figura en el presente pliego, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

1. Certificado de la correcta ejecución de las obras, solidez, rigidez y seguridad de todas las partes que componen la instalación, así como de los elementos que sirven de base para el sustento de las mismas.
2. Boletín de la instalación eléctrica suscrito por instalador autorizado, diligenciado debidamente por la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid u órgano competente autorizado.

DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO.

Una vez finalizado el período de encendido del alumbrado Navideño, la empresa adjudicataria esta obligada al desmontaje de todos los elementos que sirvieron para tal fin, concediéndole un período máximo de un mes, para desmontar todos los elementos.

Dicho período podrá prorrogarse previa justificación y siempre y cuando las causas sean ajenas al contratista.

NORMAS PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación son los siguientes:

La presente contratación se adjudicará por procedimiento ABIERTO. El criterio para la adjudicación de este procedimiento será la oferta económica más ventajosa, teniendo que cumplir los siguientes criterios:

La proposición económica correspondiente a las ofertas presentadas, se evaluarán con un máximo de 100 puntos.

Puntuándose de la siguiente forma:

- 1.- Se calculará el % de la baja de cada una de las ofertas con respecto al precio

tipo de licitación sin IVA según la siguiente expresión:

$$\frac{\text{Baja ofertada} \times 100}{\text{Precio tipo de licitacion}} = \% \text{ Baja}$$

2.- Se adjudicará la máxima puntuación a la oferta que mayor baja porcentual haga, y cero al precio del tipo de licitación.

3.- El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente en el intervalo:

$$\text{Puntuación de la oferta} = \frac{100 \times \% \text{ Baja}}{\% \text{ Baja Máxmia}}$$

Se entenderá como baja desproporcionada aquella baja que se encuentre por debajo de 10 puntos porcentuales de la media de las bajas.

En Boadilla del Monte, 16 de septiembre de 2011.

Fdo.: Miguel Ángel Blázquez Fernández.
Ingeniero Técnico Industrial.
Coordinador de Servicios.

Conforme:

EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS A LA
CIUDAD, FESTEJOS, URBANIZACIONES Y PROXIMIDAD